

[673]30/06/2014  
CHP/MJDL/AGR

N° Interno: 4711238

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 684

OVALLE, 30/06/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jose Angel ALBIZU GOITIA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Junio de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAG587735, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/06/2014 hasta 30/07/2014

Contratado por: ACCIONA WINDPOWER CHILE S.A.  
Como: TECNICO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 53.434.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo